

Córdoba, 14 de Febrero 2022

VISTO

El expediente EX-2021-00552495 presentado por la profesora Georgina Remondino de la cátedra Psicología y Comunicación correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el año 2019 de la estudiante **FLORENCIA ALDANA PEREYRA, DNI 40.610.753**.

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución Decanal N° 890-2019.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por el estudiante, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem al estudiante **FLORENCIA ALDANA PEREYRA, DNI 40.610.753** de la materia Psicología y Comunicación de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el año 2019.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución FCC N°: 53